

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Anchuelo, siendo las 19:45 horas del día 18 de diciembre de 2019, se reúnen los Sres. Concejales que más abajo se indican, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente, Javier Doncel Fernández y, contando con la presencia del Sr. Secretario-Interventor, D. Ricardo Aparicio Pando, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que fueron convocados en la forma reglamentariamente.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Javier Doncel Fernández.

Concejales:

D. Francisco Javier Fernández Abad
D. Antonio Sánchez Huete
D. Jorge Díaz Flores
D. José María González Bengoechea
D. Ramiro Díaz Hermira
D. ^a María Gema Rodríguez del Amo.
D. José María Bouso Requejo.
D. Juan Ramón Bravo del Moral.

1.. APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración de los miembros asistentes, el borrador del acta de las sesión anterior, que es aprobada por unanimidad con las correcciones pertinentes: 26 de agosto de 2019.

2. APROBACIÓN ORDENANZAS REGULADORAS ACTIVIDADES.

2.1. Visto que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de Patrocinios Privados de Actividades Municipales.

Visto dicho informe, que fue emitido en fecha 28 de noviembre de 2019, visto el proyecto elaborado de Ordenanza municipal reguladora de Patrocinios Privados de Actividades Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de Patrocinios Privados de Actividades Municipales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOCM por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

2.2. Visto que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de Registro de Uniones de Hecho.

Visto dicho informe, que fue emitido en fecha 28 de noviembre de 2019, visto el proyecto elaborado de Ordenanza municipal reguladora de de Registro de Uniones de Hecho.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de Registro de Uniones de Hecho, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOCM por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3. MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL PISCINA.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda, por unanimidad,

PRIMERO. Aprobar la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de utilización de instalaciones de la piscina municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de este en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOCM, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4. INCIDENTE PISCINA MUNICIPAL.

Vista la instancia presentada D. ^a María Henar Pecharroman Plaza, la cual solicita que se le abone 230,50 euros en concepto de indemnización por los gastos de cancelación del pago de entradas en el Parque Port Aventura, todo ello motivado por el accidente que tuvo su hijo, Daniel Nicolás Torres en la piscina municipal de este Ayuntamiento, que le ocasiono dos semanas de inmovilidad y, por tanto, no poder disfrutar de sus vacaciones.

Tras la oportuna deliberación, y por unanimidad se acuerda, abonar a D. ^a María Henar Pecharroman Plaza, la cantidad de 230,50 en concepto de indemnización por la pérdida de las entradas en el Parque Port Aventura.

5. PRESUPUESTO 2020.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 25 de noviembre de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de 25 de noviembre de 2019, del que se desprende que la situación es de equilibrio, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	374.800,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	323.000,00 €
3	Gastos financieros	3.100,00 €
4	Transferencias corrientes	191.000,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Inversiones reales	100.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	39.000,00 €
	TOTAL GASTOS	1.030.900,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
----------	--------------	---------------------

		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	341.500,00 €
2	Impuestos indirectos	18.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	180.100,00 €
4	Transferencias corrientes	353.1000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	134.700,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	1.030.900,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD PANTUEÑA.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad son nombrados representantes de este Ayuntamientos en la Mancomunidad de Pantueña, los siguientes Concejales:

Titular: D. José María Bouso Requejo.

Suplente: D. Francisco Javier Fernández Abad.

7. INFORMES ALCALDIA:

Se dan cuenta de los siguientes informes:

Vuelta al cole:

El pasado 9 de septiembre comenzaron las clases sin incidentes que destacar.

Las obras de mantenimiento requeridas tanto en el colegio como en guardería y comedor se realizaron durante el mes de agosto.

La matrícula para el curso 2019/20: Educación infantil 3 años 9 niños, de 4 años 13 niños, de 5 años 11 niños. Primaria: primer año 12, segundo año 13, tercer año 10, cuarto año 15, quinto año 10 y sexto año 11. Total... 104.

Guardería: De 0 a 1 año 7 niños, 1 a 2 años 14 niños, 2 a 3 años 16 niños. Total... 37.

Comedor: 24 niños.

Actividades:

Fiestas del Pilar: Sin incidentes destacables. Cabe destacar la asistencia masiva (sin precedentes) al Reggaeton Party.

Programación infantil: Jornada de Seguridad Vial, suspendida por falta de inscripciones.

Teatro "Don Juan Tenorio": Programación realizada el pasado 21 noviembre a las 19 h.

Actividades Violencia de Genero:

- Taller "Esta historia me es familiar". Organiza Pantueña el 25 nov. 16h.
- Teatro "Una zorra se tendió en la calle y se hizo la muerta" Organiza Asociación de Mujeres y Concejalía de Servicios Sociales, se realiza el 1 Dic. 17h.

Actividades extraescolares:

El número de participantes en las distintas actividades al inicio del curso ha sido el siguiente: Taekwondo: 30, Patinaje: 6, Teatro:17, Dibujo: 5, Fútbol:17 y Gimnasia Rítmica: 11.

Piscina 2019 Balance temporada:

Gastos nóminas 11.059,04€.
Gastos Química Centro 14.952,32€
Gastos analítica 248,18€
Gastos Botiquín 162,90€
Total, gastos 26.422,44€
Diferencia Ingresos y Gastos -10.035,00€.

PROYECTOS PIR:

Reformas pistas deportivas y adecuación vestuarios, Al tratarse del proyecto más atrasado y ante la necesidad de compensar el desfase económico originado con la modificación del Proyecto de C/Almendros, este proyecto se desestima momentáneamente.

Calle Almendros, se modifica el proyecto a requerimiento de la CAM al detectarse varias deficiencias. Estas modificaciones suponen un incremento del importe inicial en 34.385,55 €. El coste total del proyecto modificado asciende a 541.476,41€

Derribo de Edificación y acondicionamiento de solar (antigua farmacia), se envía declaración de no estar incurso en ninguna circunstancia prevista en el art. 13.2 de la Ley 38/2003. Igualmente se aprueba en Junta de Gobierno la factura 054/19 por importe de 4.164,42€ en concepto de Proyecto Básico de ejecución y estudio Básico de seguridad. El coste total del proyecto asciende a 100.480,90€.

Eliminación barreras arquitectónicas en Ayto, se envía declaración de no estar incurso en ninguna circunstancia prevista en el art. 13.2 de la Ley 38/2003. Igualmente se aprueba en Junta de Gobierno la factura 055/19 por importe de 3.128,35€ en concepto de Proyecto Básico de ejecución y estudio Básico de seguridad. El coste total del proyecto asciende a 75.481,92€.

Rehabilitación acera C/Alamo: (Gestión Directa) El pasado 11 de noviembre se envió proyecto.

ASFALTADO Parcial Avda. de las Arreñas: (Subvención inversiones CAM) Realizadas modificaciones sobre proyecto inicial al haberse detectado operaciones en superficies que no correspondían con el proyecto de este municipio. Resolución estimatoria 28/11/2019, plazo ejecución 6 meses. Pendiente de adjudicación a Pavimentos S.A. por 49.335,86€ .

Solicitado pago anticipado 02/12/2019

NOTIFICACIÓN SANCIÓN.

Procedimiento sancionador notificado mediante escrito de fecha 23-04-2019, como consecuencia de no haber ingresado en plazo establecido

deuda tributaria de la correcta autoliquidación del IRPF de los trabajadores. Sanción de 617,49€.

Portal del Suelo:

El pasado 21 de noviembre se firmó el convenio de adhesión al Portal del Suelo Comunidad de Madrid. Catalogo donde aparecen los suelos disponibles de la Comunidad de Madrid.

Programa Empleo Municipios Rurales Comunidad de Madrid.

Convocatoria: Orden 13 Junio 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan subvenciones para programas de empleo en municipios rurales.

Acción subvencionable: Costes salariales y Seguridad Social.

Solicitud: 21 Junio 2019.

Notificación resolución: 14 Octubre 2019

Número de empleados solicitados: 3

Duración: 12 meses (1/11/2019 a 31/10/2020).

Cuantía de la Subvención: 64800€.

Confederación Hidrográfica del Tajo:

Nueva solicitud de autorización y documentación presentada el 02/07/2019.

Seguimiento:

19/09/2019: Envío correo electrónico interesándonos por situación.

Respuesta Expediente en trámite.

16/10/2019: Solicitamos reunión con el Comisario de Aguas. Días más tarde se pone en contacto con nosotros telefónicamente, le explicamos la urgencia de tener respuesta puesto que necesitamos informe favorable para solicitar subvención destinada a la construcción de Punto Limpio. Se compromete a ocuparse de ello y nos comunica que a mediados de noviembre tendremos respuesta.

18/11/2019: No tenemos ninguna respuesta, volvemos a enviar correo, la respuesta es que el Expediente está en proceso de firma.

19/11/2019: Consultamos por escrito si el informe es favorable, no hay respuesta por escrito, dejamos pasar unos días y llamamos por tlf al secretario del Comisario de Aguas, nos indica que está asignado a un técnico y nos remite al servicio de información general.

26/11/2019: Enviamos escrito haciendo constancia de todo lo relativo al Expediente con indicación de las rectificaciones indicadas por CHT de 23/07/2019, pero el expediente inicial esta incoado con fecha 11/10/2018. Rogando se pongan en contacto con nosotros, para informarnos sobre el estado en que se encuentra y cuándo podemos disponer del informe.

27/11/2019: Respuesta indicando "El servicio responsable del Expediente nos traslada que todavía se encuentra en tramitación, no pudiendo

concretar una fecha exacta de finalización, pues se están valorando circunstancias de gran importancia que requieren su tiempo”.

Arquitecto Municipal:

Finalizado el plazo de presentación se han presentado 16 aspirantes, nueve admitidos y siete excluidos con un plazo de diez días para reclamación o subsanar defectos.

Composición del Tribunal: Presidente el Secretario de la Mancomunidad del Alto Henares, Vocal Secretario General del Ayto de Villalbilla y Secretario Arquitecto municipal Ayto de Villalbilla.

Concurso Tarjetas Navideñas:

Participantes:

Primero/Segundo 2 niños (8%)

Tercero/cuarto 17 niños (68%)

Quito/Sexto 8 niños (38%)

(38% global)

Concierto de Navidad:

El pasado viernes 13 en la Iglesia tuvimos el tradicional concierto de Navidad a cargo del Coro del Colegio Alborada.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, D. Juan Ramón Bravo del Moral, del Grupo Socialista da lectura al siguientes escrito:

“Señor Alcalde, señores Concejales y Concejales, señor Secretario.

Gracias por permitirme leer este escrito, realizado sin ningún intencional ida política, simplemente pretendo que sea un alegato al sentido común, que sin duda en esta corporación municipal es muy alto.

Como todos sabemos, acaba de concluir en Madrid, la Cumbre Mundial por el Medio Ambiente. Lo primero es felicitar a los organizadores, ya que en pocos días consiguieron organizar muy dignamente, un evento que se tarda meses en hacerlo.

Todo esto viene a cuento, como todos estamos comprobando, cada vez son más violentos y frecuentes los desastres medio ambientales, los periodos de sequías intensas seguidos de lluvias torrenciales, empiezan a ser noticias de los informativos, cada vez con más frecuencia por su extrema virulencia y sus devastadores efectos. Millones de personas afectadas, miles de infraestructuras dañadas gravemente, desplazamientos masivos, millones de euros en pérdidas, de cosechas, daños irreparables a la ganadería, las industrias, etc.

Está claro que el cambio climático, es una triste realidad y que no podemos seguir mirando para otro lado, el tiempo se nos agota, los polos

se deshielan y la subida del nivel del mar, amenaza a millones de personas, la contaminación por plásticos es una pandemia, la contaminación acústica y medio ambiental, por monóxido de carbono, está detrás de ciento de miles de enfermedades y fallecimientos.

Podía seguir enumerando más desastres mucho tiempo, lo peor es que la mayoría han sido provocados, por la irresponsabilidad y avaricia de los seres humanos, aún tenemos tiempo de evitar este desastre, de poder mirar a nuestros hijos y nietos y decirles, nos equivocamos, pero no os merecéis este infierno y vamos a luchar por darle la vuelta y que tengáis la posibilidad de vivir en un planeta, lo más limpio posible, es nuestra obligación y lo vamos a intentar.

No valen excusas, de que eso compete a los gobiernos o a las grandes corporaciones, todos podemos aportar nuestro granito de arena, todos podemos reciclar y dar una segunda vida a muchos productos, que los usamos una vez y los tiramos, con ello vamos a evitar que se acumulen millones de toneladas de basuras y con algo tan simple, podemos empezar a pensar, que nuestro planeta puede tener otra oportunidad.

Mientras los polos se deshielan, en la otra parte del mundo, los incendios devoran todo aquello a su paso, este año ha sido terrible en nuestro país, lo mismo con los incendios que los fenómenos atmosférico, la solución no es fácil ni barata, pero por medio esta que nuestro planeta siga siendo habitable y eso es cosa de todos, ya que todos podemos reciclar, todos podemos ser responsable con el uso del agua, todos podemos ser responsables con los automóviles, con el consumo de electricidad, gas o con el despilfarro de los alimentos. Si todos nos concienciamos, el mañana, dejara de ser una pesadilla y podremos mirar a nuestros hijos y nietos, sin tener que agachar la cabeza aún más. Feliz Navidad, para toda la corporación municipal y por supuesto, para todos los vecinos y vecinas de Anchuelo.”

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

D. Juan Ramón Bravo del Moral, del Grupo Socialista: ¿Se va a encarecer el servicio de basura y, por tanto, a los vecinos como consecuencia del anuncio del Alcalde de Alcalá de Henares de su traslado a Toledo?

El Alcalde da la palabra a D. Francisco Javier Fernández Abad, Concejel Delegado, el cual indica que si se va a encarecer puesto que Toledo está a 80 km.; el recibo no, puesto que la Tasa está establecida por la Ordenanza fiscal correspondiente.

D. José María González Bengoechea, del Grupo Vecinos por Anchuelo, habla de la política de sostenibilidad que como Equipo de Gobierno de la anterior legislatura iniciaron como el punto de recarga para automóvil, ruega que se dé la mayor difusión. Se cambio, también, una nueva la comercializadora de energía. Nos gustaría que se continuara este tipo de dirección.

D. José María González Bengoechea, del Grupo Vecinos por Anchuelo, por el cambio de luces LED.

Sr. Alcalde: Se continúa, quedan pocas.

D. José María González Bengoechea, del Grupo Vecinos por Anchuelo, pregunta que política se va a seguir con la biblioteca.

D. Jorge Díaz Flores, Concejal Delegado, faltan voluntarios para la prestación del servicio.

D. José María González Bengoechea, del Grupo Vecinos por Anchuelo, se están llevando podas severas. Los árboles sufren y se estresan. Pide que se no descuide la fumigación para evitar las plagas que puedan sufrir.

D. Francisco Javier Fernández Abad, del Grupo Popular, se están llevando podas de continuidad, que son correlativas a las que se ha realizado en ejercicios anteriores. También se llevará a cabo la fumigación en el momento adecuado.

D. José María González Bengoechea, del Grupo Vecinos por Anchuelo, iniciamos el arreglo del pabellón cubierto y no pudimos acabar todas las obras.

D. Francisco Javier Fernández Abad, del Grupo Popular, lo tenemos en cuenta y se están realizando obras para evitar los desprendimientos que se han producido.

D. José María González Bengoechea, del Grupo Vecinos por Anchuelo, queremos alertar al equipo de gobierno que algunos vecinos están hormigonando, en la Avenida de Linares, donde hay una amplia zona verde, ¿tienen licencia de obras?

D. Francisco Javier Fernández Abad, del Grupo Popular, tenemos constancia y estamos en ello.

Se inicia un pequeño debate por el mal uso de los contenedores y lo poco que duran los carteles que se colocan para concienciar a la gente para su uso correcto.

D. José María González Bengoechea, del Grupo Vecinos por Anchuelo, pregunta por la Comisión de Seguridad.

D. Francisco Javier Fernández Abad, del Grupo Popular, se ha remitido a la Delegación de Gobierno, todavía no nos han contestado.

D. José María González Bengoechea, del Grupo Vecinos por Anchuelo, pregunta por la ampliación del Colegio.

Sr. Alcalde: estamos teniendo reuniones con la Dirección del Área Territorial y parece ser que hay buena voluntad para hacerlo durante la legislatura.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:30 horas, de lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**